DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELEFONOS 222713/16 – 211 001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEGRAFICA ANDE
TELEX: 22072 ANDE PY
TELEFAX: (591-21) 200513

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD

A N D E

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE-SBE N° 1201/2016

"Adquisición de Transformadores de Distribución"

ADENDA N° 2

Asunción, 25 de abril del 2016

Al Oferente

Señor(es):

Con relación a la licitación de referencia, sírvanse considerar para la elaboración de sus ofertas lo siguiente:

- Sustituir las páginas 10 y 13 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones, por su Revisión N° 1, cuyas copias se adjuntan.
- Prorrogar los plazos de Tope de Consulta, Tope de Respuestas, fecha y hora de entrega y apertura de ofertas, de la siguiente forma:

  - Tope de Consultas: 27 de abril de 2016, hasta las 15:00 hs.
  - Tope de Respuestas. 29 de abril de 2016, hasta las 15:00 hs.
  - Inicio de Recepción de Propuestas de Precios: 04 de mayo de 2016 desde las 07:30 horas hasta las 08:30 horas del día 05 de mayo de 2016.
  - Inicio de Etapa Competitiva - Lances: 05 de mayo de 2016 a las 08:40 horas.
  - Presentación de Ofertas: 06 de mayo de 2016 hasta las 9:00 horas.
  - Apertura de Ofertas: 06 de mayo de 2016 hasta las 9:15 horas

Les saludamos muy atentamente,

ANDE

Para efectos de comparación de la oferta y determinación de la oferta más baja, la Convocante tomará en cuenta lo siguiente:

Aplicación de Fórmula de Pérdidas

Las ofertas serán comparadas basándose en la siguiente fórmula:

PA = P + 0,38 (4519,7 Wfe + 1506,6 Wtot)

Donde:

PA = Costo actualizado del transformador en Dólares Americanos. Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del BCP correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

P = Costo ofertado del transformador más repuestos y accesorios, caso se requiera en la planilla de precios en Dólares Americanos. Cotización del dólar de referencia publicado por el Dpto. de Operaciones del Mercado Abierto del BCP correspondiente a la fecha de inicio de recepción de propuesta de precios.

Wfe = Máxima pérdida garantizada en el hierro en **kW**.

Wtot = Máxima pérdidas totales garantizada en **kW**.

Obs.: Esta fórmula podrá ser ajustada conforme se registren variaciones en el precio de la energía eléctrica establecidas por ANDE.

(h) Inspecciones y Pruebas en etapa de evaluación

No Aplica.

(i) Forma de Adjudicación

La Adjudicación será efectuada por **Ítem** utilizando el Sistema de Abastecimiento Simultáneo, conforme a lo establecido en el Art. 20, inciso r) de la Ley Nº 2051/2003 concordante con el Art. 35 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, siempre que las ofertas se ciñan estrictamente a las bases y condiciones establecidas en la presente licitación.

La Forma de Adjudicación será del siguiente modo:

a) Para los **ítems 1 y 2** se adjudicará hasta el cincuenta por ciento (**50%**) de la cantidad licitada, al oferente que haya presentado la oferta evaluada más baja, producto de la aplicación de la fórmula de pérdidas. Luego, en orden de evaluación se convocará al oferente que presentó la segunda mejor oferta, adjudicándole hasta el treinta por ciento (**30%**) de la cantidad licitada y por último se convocará al oferente que presentó la tercera mejor oferta, adjudicándole el veinte por ciento (**20%**) de la cantidad licitada, siempre y cuando ambos se ajusten a los precios ofertados por el oferente ubicado en primer lugar, excepto cuando los precios de oferta del segundo y tercero (sin la aplicación de la fórmula de reajuste) sean inferiores al primero, en cuyo caso la adjudicación será a los precios de su oferta y sin ninguna consulta previa al mismo. En caso de que solamente 2 (dos) oferentes califiquen para la adjudicación de algún ítem, se adjudicará sesenta por ciento (**60%**) al primero y cuarenta por ciento (**40%**) al segundo, siguiendo el mismo criterio descrito precedentemente.

b) Para los **ítems 3, 4, 5 y 6** se adjudicará hasta el sesenta por ciento (**60%**) de la cantidad licitada, al oferente que haya presentado la oferta evaluada más baja, producto de la aplicación de la fórmula de pérdidas. Luego, en orden de evaluación se convocará al oferente que presentó la segunda mejor oferta, adjudicándole hasta el cuarenta por ciento (**40%**) de la cantidad licitada, siempre y cuando se ajuste a los precios ofertados por el oferente ubicado en primer lugar, excepto cuando los precios de oferta del segundo (sin la aplicación de la fórmula de reajuste) sean inferiores al primero, en cuyo caso la adjudicación será a los precios de su oferta y sin ninguna consulta previa al mismo.

c) En caso que el oferente ubicado en segundo lugar no aceptase ajustar su precio ofertado a lo del oferente ubicado en primer lugar, se convocará a los siguientes oferentes, según el orden de prelación definido por el precio evaluado de sus ofertas, para ajustarlos al de la oferta ubicada en primer lugar.

d) Si agotado dicho procedimiento no existiere Oferente que se avenga a ajustar su oferta a la del oferente ubicado en primer lugar, la convocante se reserva el derecho de adjudicarle la cantidad licitada, siempre y cuando dicho Oferente esté en condiciones de suministrar dicha cantidad.

e) En caso de que los oferentes consultados para adecuar sus precios a la oferta ubicada en primer lugar de cada ítem, manifiesten su disposición de proveer cantidades inferiores a las consultadas, las cantidades remanentes serán adjudicadas en forma proporcional a los otros oferentes adjudicados, siempre que estén en condiciones de suministrarlas.

f) En caso de existir una sola oferta se adjudicará hasta el cien por ciento (**100%**) de los ítems, siempre y cuando el oferente se encuentre en condiciones de suministrarlas.